

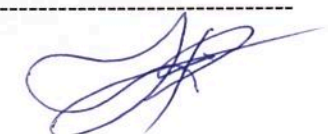
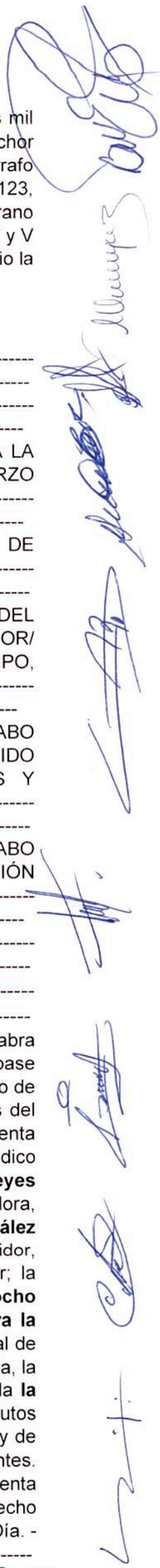
Siendo las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintidós, en el Salón de Cabildos, recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, México; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; da inicio la Sesión Ordinaria de Cabildo número Once, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM.-----
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO 2022.-----
- 4.-PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS.-----
- 5.-PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, ASÍ COMO LA PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ ORTEGA QUIEN FUNGIRÁ COMO NOTIFICADOR/ VISITADOR/ EJECUTOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.-----
- 6.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO FRACCIONADOS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y ACORDADOS EN ESTA SESIÓN.-----
- 7.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES OCULTOS A LA ACCIÓN FISCAL. QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SESIÓN.-----
- 8.-ASUNTOS GENERALES.-----
- 9.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal le instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar.- Por lo que enseguida y en uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los C.C. **Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, Presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal, presente; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora, presente; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor, Presente; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora, presente; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor presente ; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora ausente, **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, presente, al concluir; la Secretaria, informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes ocho integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, declara formalmente instalada **la Sesión Ordinaria de Cabildo Número once**, siendo las nueve horas con veintiséis minutos de la mañana del día diecinueve de marzo del año dos mil veintidós. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que de cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y acto continuo proceda a la lectura del próximo punto en el Orden del Día. -

Municipal



Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día, ha sido aprobada por **Unanimidad de ocho votos a favor**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

Punto número tres. Aprobación en su caso, del Acta correspondiente a la décima sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha de 12 de marzo del año 2022.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. La Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes que el acta les fue circulada a todos los integrantes con anterioridad e informa el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta solicita se manifiesten respecto del punto tres de la orden del día. Y sin que haya ninguna participación, de nueva cuenta la Presidenta en uso de la palabra, expresa: Que, si no hay ningún otro comentario, proceda la Secretaria del Ayuntamiento para someter a votación la propuesta. Enseguida la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto propuesto; e informa a los integrantes del H. Cabildo, que la propuesta sobre la aprobación del acta correspondiente a la **Décima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en fecha **doce de marzo del año dos mil veintidós**, es aprobada por **unanimidad de ocho votos**, de nueva cuenta la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cuatro.- Propuesta y aprobación en su caso, de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Acto continúo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, propone al cabildo la integración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, misma que deberá conformarse por los regidores siguientes: **Como PRESIDENTE: JUAN PABLO ORTÍZ ZÚÑIGA**. Síndico Municipal. **SECRETARIO: ISRAEL ÁVILA NAVARRETE** Cuarto Regidor, **VOCAL: BRISA ESCALONA PÉREZ** Tercera Regidora. **VOCAL: GERARDO ISIDRO GRANADOS ROBLES** Sexto Regidor., e informa que dicha Comisión es Transitoria y su duración es mientras se designa el Defensor de Derechos Humanos para el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. Posteriormente solicita al cabildo se manifiesten al respecto a la propuesta. Por lo que al no haber ningún comentario que se relacione con la propuesta, por parte de los integrantes del cabildo. De nueva cuenta; en uso de la palabra la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, instruye a la Secretaria para que someta a votación el punto propuesto. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad** de ocho votos. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria, para que de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número cinco.-Propuesta y en su caso aprobación, así como la protesta de Ley del ciudadano Carlos Ramírez Ortega quien fungirá como notificador/ visitador/ ejecutor de la Tesorería Municipal de Melchor Ocampo, estado de México.-En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Acto continúo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, propone al cabildo el nombramiento del Ciudadano Carlos Ramírez Ortega para que funja como notificador/visitador/y ejecutor del Área de Tesorería Municipal para el período 2022-2024, y pide a los integrantes del H. Cabildo, se manifiesten respecto a la propuesta que se hace. En uso de la voz, la Tercera Regidora Brisa Escalona Pérez manifiesta que el ciudadano que se propone debe conducirse con calidad y esencia humana y después de algunos comentarios de los integrantes del cabildo. Y a solicitud de éstos, se le da la intervención al Ciudadano Carlos Ramírez Ortega, para que exponga la experiencia que tiene para el cargo que se propone. Y una vez que dicho ciudadano manifiesta los cargos que ha tenido de experiencia relacionada con la propuesta que se hace. La Presidenta nuevamente en uso de la voz, expresa que si no existe algún otro comentario respecto a la

propuesta. Se le ordena en este acto a la Secretaria del Ayuntamiento para que someta a votación la propuesta, quien posteriormente, informa a los integrantes del Cabildo. Que la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad de ocho votos a favor**. Así mismo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los integrantes del Cabildo que siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos la Quinta Regidora María de Jesús González Bautista se suma a los trabajos de la presente sesión ordinaria de Cabildo. Posteriormente; en uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega procede a tomar protesta al ciudadano CARLOS RAMÍREZ ORTEGA. Finalmente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria, para que de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. E informe al área correspondiente sobre la aprobación de este punto. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan.-----

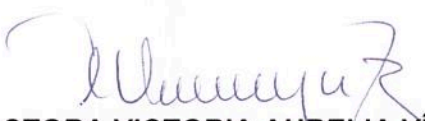
Punto número seis.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo la campaña de regularización de bienes inmuebles que han sido fraccionados, que cumplan con los requisitos establecidos y acordados en esta sesión.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, propone al cabildo se realice una campaña de regularización de bienes inmuebles que han sido fraccionados, donde incluso las personas han construido y viven allí, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se establezcan y se acuerden en esta sesión de cabildo, para lo cual solicita se le permita a la Secretaria del Ayuntamiento, el uso de la palabra, para que dé una explicación más amplia sobre este punto que se propone. Acto continuo en uso de la voz, la Maestra Genoveva Carreón Espinosa Secretaria del Ayuntamiento, explica ampliamente a los integrantes del cabildo el punto propuesto. Nuevamente en uso de la voz, la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, les solicita a los integrantes del H. Cuerpo Edificio su intervención. Quienes a continuación realizan diversos comentarios, participando con varias propuestas para llevar a cabo la campaña que se propone. Posteriormente; la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria informe a los integrantes del Cabildo, como se acordaría la propuesta. Acto seguido la Secretaria informa al H. Cuerpo Edificio que el acuerdo para llevar a cabo la campaña de regularización de bienes inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: La duración de la campaña de regularización de fracciones de bienes inmuebles tendrá una duración de tres meses, misma que podrá tener una prórroga mayor, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que soliciten la campaña. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña los siguientes; Documento con el que se acredita la propiedad, así como antecedente anterior, último recibo de pago predial correspondiente al año 2022, que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio. Así como el trámite de la certificación de no adeudo predial y la certificación de clave y valor catastral. Deberán tramitar verificación de medidas y colindancias ante Catastro Municipal y Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra. Deberán contar con el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial de la fracción que se pretende regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las certificaciones. Posteriormente en uso de la palabra; la Presidenta Municipal solicita a la Secretaria proceda a someter el punto que se propone con el acuerdo que se especifica en este punto.- Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, procede a someter a votación el punto que se menciona, e informa a continuación a los integrantes del H. Cuerpo Edificio, que la propuesta es aprobada **por unanimidad de nueve votos a favor**. Finalmente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria, para que de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. E informe a las áreas correspondientes sobre la aprobación de este punto. Para los fines y efectos legales que a derecho correspondan.-----


Punto número siete.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso, para llevar a cabo la campaña de regularización de bienes inmuebles ocultos a la acción fiscal que cumplan los requisitos establecidos en esta sesión.- En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura de este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta en uso de la palabra, propone al cabildo se realice una campaña de regularización de bienes inmuebles que se encuentren ocultos a la acción fiscal, donde incluso las personas han construido y viven allí, siempre y cuando

cumplan con los requisitos que se establezcan y acuerden en esta sesión de cabildo, para lo cual solicita se le permita a la Secretaria del Ayuntamiento, el uso de la palabra, a fin de que explique en forma amplia el punto que se propone. Acto continuo en uso de la voz, la Maestra Genoveva Carreón Espinosa Secretaria del Ayuntamiento, explica ampliamente a los integrantes del cabildo el punto propuesto. Nuevamente en uso de la voz, la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, les solicita a los integrantes del H. Cuerpo Edificio su intervención. Quienes a continuación realizan diversos comentarios, participando con varias propuestas para llevar a cabo la campaña que se propone. Posteriormente; la Presidenta Municipal, solicita a la Secretaria informe a los integrantes del Cabildo, como se acordaría la propuesta. Acto seguido la Secretaria informa al H. Cuerpo Edificio que el acuerdo para llevar a cabo la campaña de regularización de bienes inmuebles ocultos a la acción fiscal, sería el siguiente: La duración de la campaña de regularización de bienes ocultos a la acción fiscal, tendrá una duración de tres meses, misma que podrá tener una prórroga mayor, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los poseedores de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de poseedores de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietarios. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña los siguientes; Deberán tramitar ante la Jefatura e Catastro Municipal Levantamiento Topográfico o en su caso verificación de linderos, que deberá contener el nombre y firma de colindantes así como credencial con la que acrediten su identidad, Constancia expedida por la Coordinación de Tenencia de la Tierra, de la que se desprendan datos suficientes para acreditar que son poseedores por más de cinco años, de buena fe y en calidad de propietarios. Y acreditar la causa generadora de la posesión, del inmueble que se pretenda dar de alta. Y tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, de predio, y la certificación de clave y valor catastral., que se requieren para llevar a cabo el traslado de dominio. Los trámites que se realicen deberán tener el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento. Los pagos que deberán realizarse, son tres años de pago predial del inmueble que se pretenda regularizar, una vez que se cuente con la certificación de clave y valor catastral, sin multas y sin recargos. Y el pago por concepto de traslado de dominio. Así como el pago de las certificaciones. Posteriormente en uso de la palabra; la Presidenta Municipal solicita a la Secretaria proceda a someter el punto que se propone con el acuerdo que se especifica en este punto.- Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, procede a someter a votación el punto que se menciona, e informa a continuación a los integrantes del H. Cuerpo Edificio, que la propuesta es aprobada por unanimidad de nueve votos a favor. Finalmente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria, para que de cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. E informe a las áreas correspondientes sobre la aprobación de este punto. Para los fines y efectos legales que a derecho correspondan.-----

Punto número ocho.- Asuntos Generales.- La Presidenta Municipal pregunta a la Secretaria, si existe algún asunto general y la Tercera Regidora Brisa Escalona Pérez, solicita que en este punto del orden del día se incluya e informe a los integrantes del H. Cuerpo Edificio sobre la Instalación de las Comisiones tanto de Salud como de Educación, Cultura y Deporte de las cuales ella es la Presidenta. E informa al H. Cuerpo Edificio que el día 14 de febrero del año en curso, a las once horas con veintidós minutos del día antes citado se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Salud, misma que se aprobó en la sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil veintidós. Y la Comisión de Educación, Cultura y Deporte se instaló en fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, a las dieciséis horas de dicho día. Y dicha comisión se aprobó en la Sesión Ordinaria de Cabildo número diez de fecha doce de marzo del año dos mil veintidós. Finalmente la Presidenta instruye a la Secretaria para que asiente en el acta la información otorgada por la Tercera Regidora. Y Posteriormente; instruye a la Secretaria, para que continúe con el siguiente punto del orden del día, y la Secretaria manifiesta que el último punto del orden del día, es la clausura de la sesión de cabildo.-----

Punto número nueve.-Clausura de la Sesión.- En uso de la voz la Presidenta Municipal clausura la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintidós. Dándose por clausurada la presente.-


DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMER REGIDOR



C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR




C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCER REGIDOR




C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR



C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTO REGIDOR



C. GERARDO ISIDRO GRANADOS
ROBLES
SEXTO REGIDOR



C. ARMANDO GÉNARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO